

Que hacer en la renta con la prestación de mayores de 55

Escrito por Myrieguel - 08/04/2014 09:42

Buenos días:

Estoy cobrando la prestación para mayores de 55 años y no sé si debo incluirla en la declaración conjunta y si es que sí cómo debo hacerlo y si el pagador es el SEPE o el INSS.
Gracias.

Re: Que hacer en la renta con la prestación de mayores de 55

Escrito por euribor - 08/04/2014 12:12

El subsidio se considera rentas de trabajo sin retenciones.

Debes de sumarlo a las otras rentas de trabajo que se tenga.

Si haces conjunta, lo debes de sumar a las rentas de trabajo de tu cónyuge.

Saludos.

Re: Que hacer en la renta con la prestación de mayores de 55

Escrito por Myrieguel - 08/04/2014 17:05

Gracias por la respuesta, ahora tengo otra pregunta ¿he de incluir los atrasos que me abonaron del subsidio, correspondientes al año 2012 ó al ser del anterior ejercicio no es necesario?
